



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 1010-2014-GGR-GR PUNO

06 NOV 2014

PUNO, .....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los formatos de solicitud y aprobación de bases; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección será aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con los documentos del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases del proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

*En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las BASES DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 116-2014/GR PUNO, primera convocatoria, contratación de Bien: COBERTURA DE CALAMINON CON ESTRUCTURA METÁLICA (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN), SEGÚN EE.TT., para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. DE CULTA, DISTRITO DE ACORA - PUNO".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR las BASES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 118-2014/GR PUNO, primera convocatoria, contratación de bien: COBERTURA DE CALAMINON T X M2, INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, SEGÚN EE.TT., para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. MALLCUSUCA JARARANCUNI DEL CENTRO POBLADO DE MALLCUSUCA, DISTRITO MOHO-MOHO-PUNO".

**ARTICULO TERCERO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

